



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 MAYO 1982

Expte. N° 603/80 - REF. N° 1/82

VISTO:

Estos actuados por los que Tesorería General solicita el reintegro de \$ 6.300.000.= al "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado al pago y a cuenta de mayor cantidad, de la cuota de afiliación anual 1982, al Programa de Integración Universitaria y Teleducación Capricornio (PIUTEC) y del cual esta Universidad es miembro;

Que en el expediente N° 17.035/82 se emitió orden de pago nro. 277/82 por \$ 8.700.000.= a favor del señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto Fuentes, para el pago al PIUTEC del saldo de la cuota de afiliación, que totaliza la suma de \$ 15.000.000.=, equivalente a U\$S 1.500.=;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por cuota de afiliación al PROGRAMA DE INTEGRACION UNIVERSITARIA Y TELEDUCACION CAPRICORNIO (PIUTEC) correspondiente al presente / año, por quince millones de pesos (\$ 15.000.000.=) equivalentes a un mil quinientos dólares norteamericanos (U\$S 1.500.=).

ARTICULO 2°.- Reintegrar al "Fondo Permanente" la cantidad de seis millones trescientos mil pesos (\$ 6.300.000.=) que se anticipara al PIUTEC, a cuenta de mayor cantidad por la cuota de afiliación de 1982.

ARTICULO 3°.- Tener por autorizado a Dirección General de Administración por la entrega de ocho millones setecientos mil pesos (\$ 8.700.000.=) al señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto FUENTES, con cargo de rendir cuentas, según la Orden de Pago N° 277/82 (expediente N° 17.035/82) para el pago del saldo de la cuota anual al PIUTEC.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° en la partida 12.1220.236; IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS del presupuesto por el corriente ejercicio-Programa 579.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Firma manuscrita]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 216-82